



BASES SORTEO
“GANA DIEZ TELEVISORES SAMSUNG COMPRANDO 2 PACKS DE
NATILLAS DANET”

PRIMERA.- EMPRESA ORGANIZADORA

COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (en adelante COVIRAN), con domicilio social en Carretera Nacional 432 Badajoz-Granada, km. 431, 18230 Atarfe (Granada) y C.I.F. Núm. F-18004937.

SEGUNDA.- OBJETO DEL SORTEO

Constituye el objeto de las presente Bases, la adjudicación de *diez (10) televisores Samsung de 40´valorados en trescientos veinticinco euros (325€)* cada uno de ellos, de conformidad con las normas reguladoras y características que se detallan a continuación.

La finalidad del presente sorteo es la de incentivar la compra, de todos los clientes con tarjeta del "Club Familia" COVIRAN (en adelante Tarjeta COVIRAN), en los supermercados que operen bajo la marca **COVIRAN que estén adheridos al programa de fidelización**, mediante la adjudicación, entre los consumidores, de los premios aludidos.

Se considerarán supermercados operados bajo la marca COVIRAN, adheridos al programa de fidelización adscritos, a los efectos de la participación en la presente Acción Promocional, aquellos en los que se publicite la misma (a través de la presencia de la cartelería del programa de fidelización), así como que posean el folleto promocional donde aparezca, igualmente, recogida la misma (la presente acción promocional).

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años de edad, residentes en todo el territorio español y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Así, junto con la indicación anterior, podrán participar en el sorteo todos aquellos clientes titulares de la tarjeta COVIRAN, que realicen la compra de dos packs de cuatro unidades de cualquier variedad de natillas DANET, independientemente del precio de éstos, con la tarjeta del Club familia, en los establecimientos COVIRAN adheridos al programa de fidelización. En ese momento, se generará una participación automática que se almacenarán en el sistema informático.



Quedan excluidos de la participación en la presente promoción el personal, representantes, socios y cualquier otra persona relacionada con COVIRAN, S.C.A., las empresas que integren su estructura empresarial, así como sus familiares directos hasta el primer y segundo grado de parentesco y/o consanguinidad, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de los premios del presente sorteo.

CUARTA.- MECÁNICA PROMOCIONAL

Todos los clientes titulares de la tarjeta COVIRAN que compren dos packs de cuatro unidades de cualquier variedad de natillas DANET, independientemente del precio de éstos, con la tarjeta del Club familia, en los establecimientos bajo enseña COVIRAN adheridos al programa de fidelización, entre los días 14 al 25 de febrero de 2017, ambos inclusive, obtendrán una participación, que quedará automáticamente registrada, en nuestro sistema informático y una vez finalice el período de la promoción, automáticamente éste (el sistema) realizará el sorteo de los premios. A los titulares de las tarjetas ganadoras se les hará entrega de uno de los diez (10) televisores Samsung de 40´valorados en trescientos veinticinco euros (325€) cada uno de ellos, desde su COVIRAN habitual.

Entre todas las participaciones, de conformidad y una vez cumplidos con los términos y condiciones contemplados en las presentes bases, se elegirán como ganadores diez (10) participaciones, teniendo la consideración de “ganadores” del Sorteo la persona titular de las tarjetas de fidelización COVIRAN reflejadas en las mismas.

En el caso de declararse no válida alguna participación por no cumplir alguna de las condiciones reguladas en estas bases, el premio quedará automáticamente desierto.

A los ganadores se les informará a través de un cupón emitido por el TPV o con el envío de un SMS al teléfono móvil registrado en el alta de la tarjeta del Club Familia, en el que indicará que son los ganadores de uno (1) de los diez (10) televisores Samsung de 40´valorados en trescientos veinticinco euros (325€) entre los días 08 al 12 de marzo de 2017, ambos inclusive. Este cupón o SMS se deberá entregar o mostrar en el establecimiento donde haya realizado la compra para recoger el premio.

Es importante que los datos que nos facilitara, en su momento, respecto del titular de la tarjeta COVIRAN, estén actualizados y sean veraces, ya que serán los que se utilicen para enviar los premios al COVIRAN habitual de la tarjeta premiada. En caso de no tener datos suficientes para la identificación del ganador, dicha adjudicación de premio a esa tarjeta se considerada como nulo y el premio será considerado como desierto.

Si quisiera consultar y/o modificar los datos registrados puede hacerlo a través del correo electrónico atenciónalcliente@COVIRAN.es o través del teléfono 901 116 382.

El sorteo de los premios según las participaciones recibidas en el sistema informático de Coviran, se efectuará el 07 de marzo de 2017.



No podrá resultar elegido un número de tarjeta de fidelización Coviran, con la persona asignada, que ya hubiera resultado ganador previamente en el sorteo. En tal caso, dicha participación no será tenida en cuenta y será desechada.

QUINTA.- FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA SECCIÓN PROMOCIONAL

Las participaciones se comenzarán a emitir a partir del 14 de febrero hasta el final de la promoción, el 25 de febrero de 2017, ambos inclusive.

SEXTA.- PREMIOS

Adjudicación de diez (10) televisores Samsung de 40´valorados en trescientos veinticinco euros (325€)

COVIRAN, S.C.A., podrá requerir a los usuarios que resulten agraciados (ganador) su DNI o documento de identidad y la tarjeta COVIRAN para comprobar la veracidad de sus datos.

El premio es personal e intransferible. En caso de que por cualquier circunstancia alguno de los ganadores renunciase a los premios, éstos serán considerados desierto. Los premios no podrán canjearse por ningún otro premio.

Promoción limitada a un único premio por participante.

SEPTIMA.- ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

El sorteo de los diez (10) televisores Samsung de 40´valorados en trescientos veinticinco euros (325€) se realizará, a través de un programa informático, el día 07 de marzo de 2017, en la sede Central de COVIRAN, sita en Carretera Nacional 432 Badajoz-Granada, Km. 431, 18230 Atarfe-Granada. La adjudicación se realizará por estricto orden de asignación de ganadores.

Los ganadores recibirán una notificación del resultado del sorteo vía SMS, donde se les informará del premio obtenido, y de que, a partir de dicha notificación tienen un plazo de 10 días hábiles para confirmar la aceptación del premio en su Coviran habitual, incluyendo la firma de la carta de aceptación del premio.

Si en el plazo indicado en la estipulación anterior, la persona premiada no firmara la documentación requerida para confirmar su interés en recibir el premio, se entenderá que no acepta el premio y por lo tanto renuncia al mismo. En estas circunstancias, el Premio quedará desierto.

El envío de SMS ganadores, comenzará a partir del día 08 de marzo hasta el día 12 de marzo de 2017. En su defecto, el cliente ganador podrá ser informado de que ha sido agraciado vía SMS,



siendo suficiente enseñar este mensaje, junto con el DNI, al responsable de la tienda para que se le haga entrega de la documentación que debe firmar y de su premio.

El ganador acepta las condiciones del premio sin posibilidad de cambiar las características del premio.

Los agraciados recibirán su premio a partir del 12 de marzo hasta el 10 de abril de 2017 en el COVIRAN habitual de la tarjeta premiada.

Ante cualquier duda o incidencia el cliente podrá ponerse en contacto con COVIRAN a través del teléfono 901 116 382.

OCTAVA.- DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios serán entregados a los ganadores en su COVIRAN habitual a partir del 12 de marzo al 10 de abril de 2017 (sin coste alguno para la persona que hubiera resultado agraciada con un premio) o bien en la sede Central de COVIRAN, S.C.A.

NOVENA.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

El presente sorteo pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con estricto respeto a las normas de buena fe y contenidas en las presentes bases. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de éstas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante de la presente Acción.

De igual manera, COVIRAN se reservará el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el presente sorteo, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de COVIRAN que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del sorteo, a juicio de COVIRAN.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante, en el presente sorteo, que manipule, a su entender, el procedo de participación y/o funcionamiento de esta Acción o actúe en violación de las presentes bases legales o de manera perjudicial o antideportiva o lleve a cabo cualquier actuación que pueda suponer un perjuicio, daño o quebranto para el buen nombre e imagen de COVIRAN, sus socios-cooperativistas, empleados o de cualquiera de las empresas que integren su estructura empresarial. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del presente sorteo podría significar una violación de derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, COVIRAN se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por parte de cualquiera de los Organizadores, no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

DECIMA.- PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES

Los participantes en el sorteo consienten, inequívocamente y de manera expresa, con su participación en el mismo que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que se estimen más convenientes, principalmente en la página web del Organizador del sorteo www.coviran.es, en la cartelería promocional del resultado del sorteo y que se distribuirá entre los establecimientos participantes (post-sorteo), en los medios de comunicación internos de COVIRAN así como locales y nacionales (si fuera el caso).

Igualmente, los participantes que resulten agraciados con cualquiera de los premios, consienten, de manera expresa, que pueda reproducirse fotográficamente su imagen:

- el momento de la entrega del premio.

, y que éstas imágenes puedan ser utilizadas, posteriormente, por parte de COVIRAN, S.C.A., con fines exclusivamente publicitarios y de promoción del propio sorteo en la cartelería promocional del resultado del sorteo que se distribuirá entre los establecimientos participantes (post-sorteo), en los medios de comunicación internos de COVIRAN así como locales y nacionales (si fuera el caso).

UNDÉCIMA.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases del presente sorteo, que se podrán consultar en la página web www.coviran.es/clientes/sorteos, estarán depositadas y custodiadas en las oficinas Centrales de COVIRAN S.C.A. En el supuesto de que algún participante solicitara su consulta podrá realizarlo en dichas oficinas en los días y horario siguientes:

- De lunes a viernes (no festivos) entre las 8 horas y las 15 horas.

DUODÉCIMA.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El Sorteo será comunicado/publicado mediante:

- Material publicitario de diverso índole
- Portal de COVIRAN (www.coviran.es)
- Publicidad On-Line
- Medios de Comunicación local

DÉCIMO TERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativa de desarrollo de la misma (en adelante LOPD), le informamos de que todos los datos personales e información que pueda facilitarnos, en su caso, a COVIRAN y/o participar en el presente



sorteo, incluido reproducciones fotográficas y/o gráficas (fotografías y dibujos, si fuera el caso), así como cualquier otra información y/o documentación que pudiera remitirnos o hacernos llegar, independientemente del formato de la misma y del medio en el que se efectúe (en adelante los “Datos”), serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de COVIRAN, S.C.A.

Igualmente, le informamos que COVIRAN, S.C.A., de conformidad con los términos y condiciones prevista en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal.

La finalidad del tratamiento de sus Datos (incluida la captación y/o reproducción de imágenes) es dar curso al Concurso/Sorteo objeto de las presentes bases.

Así mismo, salvo que manifieste lo contrario mediante la marcación de la casilla al efecto, los Datos podrán ser tratados con la finalidad de remitirle información publicitaria o comercial sobre las actividades, productos, servicios, ofertas, campañas promocionales o promociones especiales que puedan desarrollarse tanto en el presente como en el futuro por parte de COVIRAN, S.C.A., y empresas participadas por la Cooperativa, lo que podrá incluir, en su caso, su participación en diversas entrevistas y/o encuestas de satisfacción personal.

No deseo recibir información comercial, ofertas o campañas promocionales.

Los datos que puedan ser requeridos, para la participación en el presente sorteo, son de carácter voluntario, salvo aquellos que sean expresamente de carácter obligatorios. En el caso de no contestar a las preguntas obligatorias, el formulario no se completará y su solicitud y/o sugerencia no será tramitada por estar incompleta.

Los Datos que nos facilite podrán ser tratados, incluidos en el fichero descrito y comunicados a las restantes sociedades en las que participe COVIRAN, S.C.A., con la finalidad necesaria de dar curso al sorteo objeto de la presente política de privacidad, y, salvo que manifieste lo contrario mediante la marcación de la casilla al efecto, poder remitirles información publicitaria o comercial sobre las actividades, productos, servicios, ofertas, campañas promocionales o promociones especiales que puedan desarrollarse tanto en el presente como en el futuro por parte de COVIRAN, S.C.A., o cualquiera de las empresas participadas por la Cooperativa.

No deseo recibir información comercial, ofertas o campañas promocionales de las sociedades antedichas.

La comunicación de sus datos a COVIRAN, S.C.A. o cualquiera de las empresas participadas por la Cooperativa, es completamente necesaria para la correcta gestión del sorteo objeto del presente documento así como de nuestras actividades comerciales y promocionales, y así poder dar un mejor servicio a los consumidores de los productos, servicios, ofertas, campañas

promocionales o promociones especiales ofertados, en cada momento, por COVIRAN, S.C.A., o cualquiera de las empresas participadas por la Cooperativa.

Tanto COVIRAN, como cualquiera de las empresas participadas por la Cooperativa y como sus Socios, están ubicados tanto en España como en el extranjero, dentro de la Unión Europea, pudiendo darse la circunstancia de estar en países que pueden ofrecer un nivel de protección no equiparable al español.

La cumplimentación de los campos de datos de contacto y la participación en el presente sorteo implica que reconoce y asume que puede recibir comunicaciones de COVIRAN, S.C.A. o cualquiera de las empresas participadas por la Cooperativa, vía correo electrónico, correo postal o sms con las finalidades antes descritas. A tales efectos, tendrán la consideración de empresas participadas las descritas en el Aviso Legal de la página web www.coviran.es.

En cualquier momento, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en COVIRAN, S.C.A., de conformidad con los términos y condiciones previstas en la normativa legal aplicable, en el Departamento de Atención al Cliente/CASC, Carretera Nacional 432 Badajoz-Granada, Kilómetro 431, 18230 Atarfe (Granada), España, o a través de la dirección de correo electrónico: atencionalcliente@COVIRAN.es, indicando la referencia "LOPD" y debiendo, en cualquier caso, aportar, a tales efectos, copia de su D.N.I.

DÉCIMO CUARTA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las Entidades Organizadoras no serán responsable de problemas técnicos, de homologación, legales, de comunicación, de respuesta, alteración del Premio y/o de los productos presentados para su participación en el mismo, o de otra naturaleza que no sean, directamente, imputables a éstas (las entidades organizadoras) o escapen de su control: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes o terceros ajenos a las Entidades Organizadoras; (2) fallos técnicos de cualquier tipo ajenos a las Entidades Organizadoras; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la participación; (4) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (5) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Premio o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.

DÉCIMO QUINTA.- LEY APLICABLE y RESOLUCION DE CONFLICTOS

El desarrollo del presente sorteo se realiza al amparo del R.D. 41/2010 de 10 de enero.

Todos los asuntos y cuestiones, relacionadas, directa o indirectamente, con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de las Entidades Organizadoras y/o colaboradoras, quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles, sin que resulta aplicable ninguna otra norma sobre conflictos de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera



provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Igualmente, los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio de la cooperativa organizadora, para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Premio y de las presentes Bases Legales.

DÉCIMO QUINTA.- SERVICIO DE INFORMACIÓN

Los participantes que quisieran solicitar información sobre el sorteo, podrán realizar sus consultas al teléfono 901 116 382 de Atención al Cliente de COVIRAN, S.C.A., o en la página web www.coviran.es.

DÉCIMO SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo, implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal, que pudiera resultar de aplicación con carácter obligatoria.